



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

“Acuerdo sobre asistencias a órganos colegiados municipales”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente Anuncio se procede a dar publicidad al Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 12/07/2023, que dice textualmente:

Una vez celebradas las elecciones locales y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario establecer el régimen de asistencias por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación.

Corresponde al Pleno de la Corporación, conforme al artículo 75 bis 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, determinar la cuantía en concepto de asistencias a las sesiones que celebren los diferentes órganos colegiados municipales en los que participen.

Por lo expuesto, con independencia de las retribuciones en concepto de dedicaciones que, en su caso, puedan ser aprobadas, y en función del crédito presupuestario aprobado y en vigor, se propone al Pleno del Ayuntamiento que se mantengan las cuantías en concepto de asistencias aprobadas por la anterior Corporación y, en consecuencia, la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar el siguiente régimen de cuantías por asistencias a favor de los miembros de la Corporación:

Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial percibirán asistencias por concurrir a las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas Municipales en las siguientes cuantías:

- Asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno Local: 70,00 euros.
- Asistencia a sesiones de las Comisiones Informativas: 50,00 euros.
- Asistencia a sesiones ordinarias del Pleno: 270,00 euros.
- Asistencia a sesiones extraordinarias del Pleno: 70,00 euros.

Segundo. Que el presente Acuerdo se publique en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.

En La Puebla de Montalbán, a 13 de junio de 2023.- La Alcaldesa, Soledad de Frutos del Valle.

Nº. 1.-3998